



Nota N° 360/17

Rosario, 27 de diciembre de 2017

Sr. Presidente de la

FACPCE

DR. CP JOSE LUIS ARNOLETTO

S/D

Ref.: RG AFIP 4172-E

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. en relación a la reciente sanción de la RG 4172-E que establece la agenda de vencimientos de impuestos para el año 2018.

Son coincidentes y numerosos los reclamos de matriculados de nuestro Consejo en relación a que dicha resolución concentra en tres (3) días las fechas de presentación de los Impuestos a las Ganancias, Bienes Personales, IVA, y otros detallados en el anexo de la Resolución de referencia, las que tradicionalmente se distribuían en cinco (5) días.

Entendemos que esta nueva modalidad afectará la organización de la labor en los estudios profesionales y aumentará sensiblemente las cargas de trabajo dificultando el cumplimiento en tiempo y forma de las presentaciones referidas.

Por otra parte, presumimos que el Sitio Web estará altamente demandado con el riesgo de producir saturación y serios inconvenientes para efectuar las presentaciones.

En función de ello mucho agradeceríamos realicen gestiones ante la AFIP para que reconsidere el dictado de la resolución de referencia volviendo a distribuir los vencimientos en cinco (5) días, tal como se realizaba hasta el momento.

Sin otro particular, agradecemos la atención brindada a la presente, y hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

MRM/im


Dr. CP Julio C. Guevara
Vicepresidente